
ARGENTINA:

Suben las tasas oficiales.

La Oficina Argentina de Patentes y Marcas ha subido las tasas oficiales. Una primera subida entrará en vigor el 8 de agosto de 2015, mientras que la segunda subida está programada para que entre en vigor el 1 de octubre de 2015. A continuación ofrecemos una lista de las costas oficiales actuales y futuras para los principales conceptos. Por favor tengan en cuenta que los importes específicos pueden variar dependiendo del tipo actual de cambio de divisas Concepto Actual 8 Agos. 2015 1 Oct. 2015 Solicitud de Marca 65 US\$ 75 US\$ 83 US\$ Renovación de Marca 82 US\$ 94 US\$ 104 US\$ Oposición de Marca 52 US\$ 60 US\$ 67 US\$ Solicitud de diseño 65 US\$ 75 US\$ 83 US\$ Renovación de Diseño 65 US\$ 75 US\$ 83 US\$ Solicitud de Patente de Base - hasta 10 reivindicaciones 196 US\$ 225 US\$ 248 US\$ - cada reivindicación superior a 10 9 US\$ 10 US\$ 11 US\$ Publicación Acelerada 33 US\$ 38 US\$ 41 US\$ Petición de examen de fondo - hasta 10 reivindicaciones 163 US\$ 188 US\$ 207 US\$ - cada reivindicación superior a 10 9 US\$ 10 US\$ 11 v Anualidades 1-3 (cada una) 65 US\$ 75 US\$ 83 US\$ Anualidades 4-6 (cada una) 163 US\$ 188 US\$ 208 US\$ Anualidades 7-20 (cada una) 326 US\$ 375 US\$ 413 US\$

AUSTRALIA – CHINA:

Firma de un Acuerdo de Libre Comercio:

Los gobiernos de Australia y China firmaron el 17 de junio de 2015, un acuerdo de Libre Comercio con una serie de implicaciones para la PI.

Entre otras cosas, ambos países aceptan cooperar para proteger las marcas registradas así como las marcas colectivas o marcas que adquieran protección a través del uso y a los solicitante se les dará la oportunidad de enmendar o corregir las solicitudes.

BRASIL:

El 16 de marzo de 2015, el INPI publicó en el Boletín Oficial el proyecto de directrices sobre los requisitos de la materia objeto patentable para los exámenes de fondo:

El proyecto regula la materia objeto patentable, los requisitos de patentabilidad y su examen por el INPI propiamente dicho, con disposiciones específicas con respecto a la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial, así como una definición de la técnica anterior y del experto en la materia, de la materia objeto no patentable y de las fórmulas Markush. Estas directrices estarán abiertas a consulta pública hasta el 14 de mayo de 2015.

CHINA:

Nuevas directrices sobre la aplicación de la Ley Anti Monopolio a los derechos de propiedad intelectual.

La Administración estatal de China en materia de Industria y Comercio ha publicado finalmente sus directrices sobre la aplicación de la Ley Anti Monopolio ("AML") de la RPC a los derechos sobre propiedad intelectual ("directrices").

Las directrices entrarán en vigor el 1 de agosto de 2015. Entre otras cosas, regula la protección legal "Safe harbor" para acuerdos tecnológicos, prohíbe cláusulas contractuales específicas, incluye una lista de conductas que están prohibidas para patentes mancomunadas con una posición dominante y contiene disposiciones específicas que abordan el contexto de las patentes estándar esenciales.

CHINA – SINGAPUR:

Memorándum para promocionar la cooperación en materia de registro de Marcas:

El 18 de mayo de 2015, China y Singapur firmaron un Memorándum de Entendimiento en cuanto a cooperación en materia de marcas para fomentar el intercambio en torno al registro de marcas, prácticas de examen, protección y cumplimiento.

Entre otras cosas, a tenor de este memorándum, Singapur y China intercambiarán información y mejores prácticas relacionadas con el registro y protección de marcas, desarrollarán actividades de desarrollo de capacidades tales como formación de cara al examen de marcas, resolución de oposiciones y disputas, y procedimientos. Se facilitará el intercambio de funcionarios y expertos de PI y se realizarán actividades conjuntas tales como conferencias sobre avances en el campo de las marcas comerciales.

CATAR:

Cambios en el pago de tasas anuales de patente:

La Oficina de PI de Catar ha declarado que se deben abonar las tasas anuales junto con las tasas de presentación para todas las solicitudes nuevas de patente según el PCT. Las anualidades se calcularán a partir de la fecha de presentación internacional y no la fecha de presentación real en Catar.

En consecuencia, además de las tasas de presentación, la 2ª y si procede, la 3ª tasa anual tendrán que abonarse en el momento de presentar la solicitud nacional.

Exclusión de responsabilidad: tenga en cuenta que este mensaje es de carácter general. No ha sido redactado para ofrecer asesoría legal y no establece relación de ningún tipo entre abogado y cliente. No se ofrece garantía alguna con respecto al asunto del presente documento o en cuanto a la integridad o exactitud de esta nota, y no se asume responsabilidad alguna por las medidas (o falta de ellas) adoptadas al usar o confiar de cualquier manera en la información contenida en la misma. En ningún caso nos haremos responsables de los daños y perjuicios resultantes de la dependencia o el uso de esta información. Cualquier análisis relacionado o referente a los desarrollos indicados anteriormente debe aplicarse a un caso en particular y debe consultarse o verificarse con los abogados locales de cada jurisdicción.

COREA – TAIWAN:

Memorándum de entendimiento en materia de cooperación de patentes para el PPH.

Según el Programa de PPH, si se determina que una de las reivindicaciones de una solicitud de invención puede otorgarse en cualquiera de las Oficinas de Patente, la solicitud será apta para un examen acelerado en la Oficina homóloga. De conformidad con este memorándum, la aplicabilidad del PPH no se limita al escenario en el que las acciones administrativas de la Oficina donde se hizo la primera presentación deban emitirse antes de las de la Oficina de la segunda presentación. Además, ambas oficinas también intercambiarán documentos de prioridad por medios electrónicos.

EGIPTO – JAPON:

Procedimiento Acelerado de Patentes.

Egipto y Japón iniciaron un acuerdo de PPH de dos años a tenor del cual las solicitudes aceptadas en Japón puede ser objeto de un examen acelerado en Egipto a petición de los solicitantes.

EL LIBANO

Nuevos requisitos en cuanto a los Poderes de representación.

El Ministerio de Economía y Comercio Libanés, ha emitido recientemente un nuevo memorándum en el que se requiere que todos los poderes de representación de solicitantes extranjeros estén autenticados por los Consulados Libaneses en el extranjero.

Esta medida afecta a todas cuestiones de PI relacionadas con Marcas, Patentes y Diseños industriales (incluyendo renovaciones, cambios de nombre, dirección y cesiones).

EMIRATOS ARABES UNIDOS:

Aumento de las tasas oficiales:

El aumento anunciado de las tasas oficiales entra en vigor el 29 de mayo de 2015. A tenor de la Resolución Ministerial n.º 9 de 2015, las tasas oficiales en materia de marcas se han duplicado de manera generalizada en comparación con su nivel actual.

El aumento también afectará a la presentación de patentes y actualizaciones de títulos, aunque las tasas anuales de mantenimiento no serán objeto de ningún cambio.

EUROPA:

La OEP anuncia la tarifa de tasas "Top 4" para patentes unitarias.

La OEP ya ha respondido a esta cuestión con su anuncio del 24 de junio de 2015, según el cual las tasas de renovación de patentes unitarias se establecerán usando la denominada tarifa de tasas "Top 4", que se revisará dentro de cuatro años.

Parece razonable esperar que la tarifa de tasas aumente durante la próxima década, anticipándose a la inflación, a medida que se vayan uniendo más países al sistema. Es necesario realizar un análisis detallado de los costes de renovación para evaluar los costes potenciales, dependiendo del número de países de interés para el solicitante, con el correspondiente riesgo de usar el sistema unitario.

FILIPINAS – COREA:

Programa de Procedimiento Acelerado de Patentes.

La Oficina de Propiedad Intelectual de Filipinas (OFPI) y la Oficina Coreana de Propiedad Intelectual (OCPI) han emprendido un programa piloto de Procedimiento Acelerado (PPH) de 2 años.

El PPH pone a disposición de los solicitantes una vía rápida de examen usando el examen realizado por la oficina o viceversa.

ISLAS VIRGENES BRITANICAS:

Nueva Ley de Marcas y última oportunidad para presentar solicitudes con base en el Reino Unido.

El 1 de septiembre de 2015, entra en vigor una nueva Ley de Marcas. Entre otras cosas, se introducirá una nueva tarifa de tasas oficiales y se omitirá el presente sistema de registro "dual", que permitía presentar una solicitud de manera independiente o basada en un registro en el Reino Unido.

JAPON – TAIWAN:

Directrices de Cooperación en cuanto al Depósito de Materiales Biológicos en Relación con el Procedimiento de Patentes.

Exclusión de responsabilidad: tenga en cuenta que este mensaje es de carácter general. No ha sido redactado para ofrecer asesoría legal y no establece relación de ningún tipo entre abogado y cliente. No se ofrece garantía alguna con respecto al asunto del presente documento o en cuanto a la integridad o exactitud de esta nota, y no se asume responsabilidad alguna por las medidas (o falta de ellas) adoptadas al usar o confiar de cualquier manera en la información contenida en la misma. En ningún caso nos haremos responsables de los daños y perjuicios resultantes de la dependencia o el uso de esta información. Cualquier análisis relacionado o referente a los desarrollos indicados anteriormente debe aplicarse a un caso en particular y debe consultarse o verificarse con los abogados locales de cada jurisdicción.

Japón y Taiwán han acordado un Programa Cooperativo que tiene por objeto ahorrarle a los solicitantes de patentes esfuerzos redundantes relativos a depositar múltiples duplicados de los materiales biológicos o microorganismos, en cada uno de los respectivos países donde se presenta la solicitud. Las Directrices proporcionan una norma procesal sobre una serie de medidas para depositar materiales biológicos según el Programa Cooperativo.

KAZAJISTAN:

Avances jurídicos en materia de PI

El marco jurídico de la PI se enmendó el 7 de abril de 2015 y entró en vigor el 20 de abril de 2015.

Esta ley introdujo enmiendas con respecto al agotamiento de derechos e importación paralela, simplifica el procedimiento para registrar la cesión y el otorgamiento de licencias de marca, reduce el tiempo de registro de marcas y cambia la lista de motivos absolutos para rechazar el registro de una marca.

OMPI

Nueva Interfaz Multilingüe para el ePCT:

La OMPI ha lanzado la interfaz multilingüe del ePCT, lo que marca una gran ampliación de su portal global para la presentación y gestión online de solicitudes de patente internacionales.

Ahora el Sistema de Presentación y Gestión de Solicitudes de patente Internacionales soporta nueve idiomas más. La interfaz de usuario del ePCT ya está disponible en árabe, chino, francés, alemán, japonés, coreano, portugués, ruso y español.

OMPI:

PCT - Enmiendas para restaurar el derecho de prioridad.

Se ha introducido un requisito, en vigor desde el 1 de julio de 2015, para solicitantes que pidan expresamente una entrada anticipada en fase nacional, para presentar cualquier petición para la restauración del derecho de prioridad en la Oficina designada o elegida antes de un mes a partir de la fecha de recepción de la petición de entrada anticipada en fase nacional (en lugar de un mes desde la fecha de vencimiento del periodo normal para entrar en la fase nacional)

OMPI:

PROCEDIMIENTO ACELERADO DE PATENTES: Más Oficinas se unen al programa piloto Global de PPH:

El 6 de julio de 2015, la Oficina Estonia de Patentes y la Oficina Alemana de Patentes y Marcas se unieron al Programa global de PPH (GPPH), lo que eleva el número de Oficinas que han firmado el programa piloto a 21. Se recuerda que según este programa piloto, es posible presentar una petición de tramitación acelerada en cualquier oficina participante, basándose en los productos del trabajo (incluyendo, cuando proceda, una opinión escrita según el PCT tanto de la ISA como de la IPEA, o un informe preliminar internacional sobre patentabilidad (IPRP) (Capítulo II)), de cualquiera de las oficinas participantes, siempre y cuando la oficina de examen previo haya considerado que al menos una reivindicación es patentable y que se cumplen todos los demás criterios de aptitud aplicables. El programa piloto usa un único conjunto de requisitos de calidad y pretende simplificar y mejorar la actual red de PPH para hacerla más accesible para los usuarios.

SINGAPUR:

La Oficina de Propiedad Intelectual de Singapur empieza a Funcionar como ISA, SISA e IPEA:

Tras la designación, en la 46aba sesión de la Junta de la Unión del PCT que se celebró en septiembre de 2014, de la Oficina de Propiedad Intelectual de Singapur (OPIs) como Administración encargada de la Búsqueda Internacional (ISA) y Administración encargada del Examen Preliminar Internacional (IPEA) conforme al PCT (véase el Boletín Informativo del PCT N.º 10/2014), la Oficina le ha notificado a la OMPI que empezará a funcionar como ISA e IPEA a partir del 1 de septiembre de 2015. Además, también actuará como Administración designada para la búsqueda suplementaria (SISA).

TAIWAN:

Aplazamiento de examen de fondo:

A partir del 1 de abril de 2015, la OTPI acepta peticiones de aplazamiento del examen de fondo de una solicitud de patente de invención en el momento en el que se solicita dicho examen o después, pero, en cualquier caso, dentro de un periodo de 3 años de la presentación de la solicitud.

Para solicitudes que reivindican prioridad, la primera fecha de cálculo de este plazo límite es la fecha en la que la solicitud en cuestión se presentó ante la OTPI.

VENEZUELA:

Aumento de las tasas oficiales:

El 5 de mayo de 2015, la OPM Venezolana publicó la nueva subida de tasas para todas las cuestiones relacionadas con PI en Venezuela.

La nueva subida de tasas es exorbitante y la asociación local de Agentes de Propiedad Industrial presentó un recurso ante el Tribunal Supremo con la esperanza de bloquear el incremento de las tasas oficiales. A partir del 28 de mayo de 2015, los solicitantes/titulares extranjeros tendrán que abonar tales tasas en dólares estadounidenses directamente en la cuenta de la OPM.